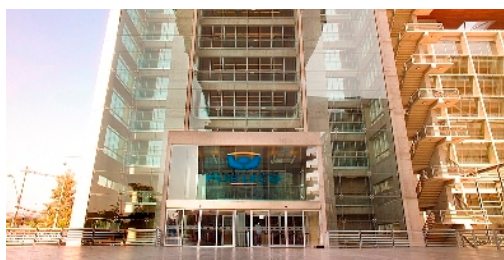


17/06/2014

## **Caso firmas: Fiscalía Centro Norte formaliza a notarios y estos quedan con arraigo nacional**

La Fiscalía Centro Norte formalizó a los imputados Roberto Mosquera Gallegos y María Gloria Acharán Toledo, por autorizar firmas en su calidad de notarios sin exigir la comparecencia personal de suscriptores con motivo de actos preparatorios para las elecciones presidenciales realizada el 2013. Entre los suscriptores aparecieron firmando incluso dos personas que ya habían fallecido. Ambos notarios formalizados quedaron con la medida cautelar de arraigo nacional.



Durante la audiencia de formalización el fiscal Marcelo Carrasco expuso que los hechos se enmarcan en la infracción que describe el artículo 129 de la Ley 18.700 que sanciona al “notario que autorizare la firma o impresión dactiloscópica de un elector, sin exigir su comparecencia personal en el acto de suscripción del patrocinio a una candidatura”.

En este caso, la notaría de la imputada Acharán Toledo, aparece certificando firmas para el proceso del ex candidato Tomás Jocelyn Holt, mientras que la del imputado Mosquera Gallegos, lo hace para la del ex candidato Franco Parisi.

### **LOS HECHOS**

En el caso específico de la imputada Acharán, el fiscal Carrasco entregó como ejemplos la autorización de firmas reunidas el 16 de agosto de 2013, ocasión en que la imputada no exigió la comparecencia personal, en el acto de la suscripción ni tampoco tomó los resguardos necesarios para verificar que las personas que aparecían firmando cada planilla correspondieran realmente con las identidades registradas, resultando, en definitiva, que todas las rúbricas fueron falsas.

Incluso dos de las personas que aparecen suscribiendo planillas de patrocinio estaban fallecidas a la fecha de realizado el acto y que de todos modos fueron autorizadas por la imputada como firmadas ante ella.

Respecto del imputado Mosquera, la suscripción de las planillas fue entregada a un funcionario de su Notaría, quien los hacía llegar al imputado para que éste autorizara las firmas estampadas, sin que le constara la autenticidad de las mismas.

Fue un total de 2550 personas que no estamparon su firma ante el imputado, ni éste procedió a tomar resguardo para verificar la identidad, autenticar firma ni tampoco exigir comparecencia personal en el acto de la suscripción.

Lo anterior puesto que en días de julio de 2013 el imputado Mosquera no se encontraba en ejercicio de sus funciones, a raíz de una autorización decretada por la Corte de Apelaciones de Santiago para ausentarse de sus labores.

Ambos imputados quedaron con la medida cautelar de prohibición de salir del país y se fijó un plazo de seis meses para el desarrollo de la investigación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369